



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 423 FECHA 03.05.13

CARPETA N° 125/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1876 de 22.06.11

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: ROL AVALUO N° 1-19, Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 500,00 m2 100%, Calle/Camino GENERAL FREIRE N° 68 Superficie Primer Piso 348,81 m2 69,76%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA EBEN-EZER, RUT 76.152.298-1, RENE ALFARO HERNANDEZ, RUT)

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor de Cálculo Estructural) and Value (EDUARDO ALEJANDRO VALDES MANSILLA, TEMUCO, A PROPUESTA, FELIPE ROA PANTOJA, ROBINSON SOTO RIVAS, RODRIGO MORA GONZALEZ)

III.- ACOGIDO LEY ART. 2.4.1. O.G.U. Y C. (EXENCION ESTACIONAMIENTOS) ART. 2.6.11. O.G.U. Y C. (CALCULO SOMBRAS)

Table with 3 columns: IV.- DESTINO, CLASE, SUPERFICIE. Rows include TEMPLO with B-3 (559,02 m2) and A-3 (198,19 m2), and V.- SUPERFICIE APROBADA (757,21 m2, PISOS 3)

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. 8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente. 9. Aprueba edificio destinado a Templo Evangélico por 348,81 m2 en 1º piso, 210,21 m2. en 2º y 198,19 m2 en 3º piso. 10. Aprueba carga de ocupación para 250 personas. 11. Cuenta con Permiso de Demolición N° 379 de fecha 20.03.2012. 12. Cuenta con Certificado de Revisión de fecha 11.02.2013, del revisor de Cálculo Estructural, que informa favorable la revisión del proyecto, y adjunta Certificado de Inscripción Vigente N° 475-089-2013 de fecha 11.02.2013. 13. Cuenta con carta de autorización notarial por mayor porcentaje de adosamiento del vecino Inmobiliaria Aluantu Ltda., representada por el Sr. Raimundo Fierro Troncoso. 14. Cuenta con Informe Favorable N° 12-335 de fecha 07.12.12 del Revisor Independiente

REVISOR

Stamp: Dirección de Obras Municipales, Director MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/jej